

REGISTRO DE ENTRADA	
Ref:49/229019.9/26	Fecha:06/05/2026 13:04
Destino: Registro de Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (General Diaz Porlier)	

ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ ZURITA BECERRIL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
C/ Santa Hortensia, 30
28002 Madrid

ASUNTO: RECLAMACIÓN Y SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN LABORAL DEL PERSONAL AUXILIAR DE CONVERSACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID

DOÑA AIDA SAN MILLÁN MARTÍN, con DNI [REDACTED], en calidad de Secretaria General de la **Federación de Educación y Servicios Socioeducativos de CCOO de Madrid**, con CIF G78427002, conforme tengo debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Lope de Vega 38, 4ª planta, 28014 Madrid,

EXPONE

PRIMERO. - Que el personal auxiliar de conversación desempeña una **función estructural y esencial** en los centros educativos de la Comunidad de Madrid, constituyendo un elemento clave para el desarrollo del programa de bilingüismo y para la mejora de la competencia comunicativa del alumnado, así como un apoyo directo al profesorado en el aula.

SEGUNDO.- Que, a la luz de las recientes actuaciones de la Inspección de Trabajo y de las directrices del Ministerio de Trabajo y Economía Social, se ha puesto de manifiesto que el actual régimen de “becas” o “ayudas” bajo el que se articula la participación de este personal **podría, si se le asignaran tareas docentes propias de maestros y profesores, incurrir en fraude de ley**, al responder en la práctica a una prestación de servicios de carácter laboral, vinculada a necesidades estructurales del sistema educativo, sin el correspondiente reconocimiento de derechos laborales.

TERCERO. - Que esta situación de **inseguridad jurídica** está derivando en la paralización de procesos de incorporación, renovación o continuidad del personal auxiliar de conversación, lo que supone, en la práctica, un **cese masivo encubierto**, con la consiguiente pérdida de empleo, de ingresos y de estabilidad para cientos de personas.

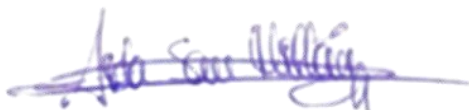
CUARTO. - Que la eventual desaparición o reducción drástica de este personal para el próximo curso académico generará una **sobrecarga directa sobre el profesorado**, ya sometido a elevados niveles de exigencia, y tendrá un impacto negativo en la calidad educativa, especialmente en el desarrollo de la competencia lingüística del alumnado.

QUINTO. - Que la actual situación evidencia una **falta de planificación y de adaptación del modelo de auxiliares de conversación a la normativa laboral vigente**, trasladando las consecuencias de dicha inacción tanto al personal afectado como a los centros educativos.

Por todo lo expuesto, **SOLICITA**

- Que se proceda a la **regularización laboral del personal auxiliar de conversación que esté desarrollando tareas docentes propias de maestros y profesores**, mediante el establecimiento de un marco de contratación ajustado a la normativa vigente, que reconozca su carácter estructural y garantice el cumplimiento del Estatuto de los Trabajadores.
- Que se adopten las medidas necesarias para la **continuidad del personal actualmente en activo**, evitando ceses o interrupciones que supongan la pérdida de empleo y de experiencia acumulada.
- Que se elabore con carácter urgente un **plan de contingencia** que, de un lado, garantice la presencia de auxiliares de conversación desarrollando exclusivamente las tareas que les son propias como personal en formación en los centros educativos para el próximo curso; y de otro lado, se doten, en el cupo orgánico y funcional, nuevas plazas de maestros y profesores para atender las prácticas de conversación del alumnado, evitando la sobrecarga del profesorado y el deterioro de la calidad educativa.
- Que se convoque de manera inmediata una **mesa de negociación** con las organizaciones sindicales representativas, con el fin de abordar una solución estructural que garantice tanto los derechos laborales del colectivo como la sostenibilidad del programa educativo.
- Que se informe a esta organización sindical de las **actuaciones previstas, calendario de implementación y criterios de regularización** que se vayan a adoptar.

Madrid, 5 de mayo de 2026



Fdo.: Aida San Millán Martín
Secretaria General
Federación de Educación de Comisiones Obreras de Madrid